



PAUTAS PARA EL SERVIDOR DIGITAL DE DISTRITO

Este servidor será votado por los RG de su Distrito en Asamblea de Distrito.

El Distrito puede tener acceso para publicar su difusión externa en las redes por medio del Servidor Digital quien solo hará la gestión. La responsabilidad de las publicaciones será del Coordinador de Difusión, como es habitual.

En caso de que no haya Servidor Digital, el Coordinador de Difusión o su suplente pueden tener el acceso a las redes (autonomía de Distrito).

La participación en las reuniones del Comité Digital de OSG le permitirá conocer mensualmente las novedades e informar al Distrito y a sus grupos sobre las herramientas disponibles para su difusión digital. También informará al Comité Digital de OSG si se presentan dificultades en la actividad digital de su Distrito para mejorar los procedimientos.

Puede sugerir a su Distrito que designe un presupuesto para la difusión digital de pago en las redes.

Es necesario que no responda a los mensajes de las redes sociales de Al-Anon/Alateen (Messenger), ya que hay designado un servidor para eso, con un protocolo especial (Décimo Concepto).

En cuanto a la respuesta a los comentarios que puedan llegar a las publicaciones que realizó para su Distrito, se le informará al consultante que la respuesta la recibirá por privado. En todos los casos se seguirá el criterio que defina el Comité Digital de OSG.

Aprobada en Guías, marzo 2023